CONSTANCIA DE CARGUE Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATISTAS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR, EN EL SECOP II

En la ciudad de Valledupar, a los veintinueve **(29) días del mes de DICIEMBRE** de dos mil veinticinco (2025), en la Oficina de Contratación de la Personería Municipal de Valledupar, se reunieron: el doctor, **JOSE AMIRO ARAMENDIZ SIERRA**. En su condición de **Personero Auxiliar de Gobierno, Seguridad, Movilidad y Convivencia.** con el fin de verificar la documentación correspondiente y dejar las siguientes constancias:

1. El doctor **JOSE AMIRO ARAMENDIZ SIERRA ,** en su condición de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No.023 de fecha 11 de abril del 2025 celebrado con **EDUARDO FABIO MAESTRE FELIZZOLA**, deja constancia que el informe presentado por el Contratista en mención y el informe de supervisión No.09 de fecha 18 de DICIEMBRE, correspondiente al periodo comprendido del 3 hasta 21 de DICIEMBRE de 2025, se encuentran conforme a las obligaciones contractuales plasmadas en el Contrato No.023-2025, y la dirección URL o links de acceso a las evidencias aportadas como soporte, permiten el ingreso sin restricciones y guardan relación con lo anotado en dichos informes; certificación que se realiza como quiera que en mi condición Supervisor realicé personalmente la verificación respectiva de la información que se presenta para el período de la cuenta de cobro que se presenta.

2. El doctor **JOSE AMIRO ARAMENDIZ SIERRA,** en su condición de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No.023 de fecha 11 de abril del 2025, deja constancia que hizo la verificación en la plataforma SECOP II del cargue de la ejecución del Contrato No.023-2025 correspondiente al periodo del 3 hasta 21 de DICIEMBRE de 2025, la cual fue debidamente aprobada por el suscrito, tal como se muestra en el pantallazo anexo a este documento.

En virtud de lo anterior, a través del presente documento nos permitimos **CERTIFICAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO,** con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que la información antes anotada es veraz y se puede proseguir con el siguiente trámite administrativo para su pago.

Se expide la presente constancia, a los veintinueve (29) días del mes de **DICIEMBRE** de dos mil veinticinco (2025).

SUPERVISOR
JOSE AMIRO ARAMENDIZ SIERRA **Personero Auxiliar en temas de Gobierno, Seguridad, Movilidad y Convivencia.**

Personería Municipal de Valledupar
*Calle 14 No. 6 - 44 * Antiguo Edificio Cajanal * Teléfonos 605 - 5858364 - 5858372*
Email. Info@personeriavalledupar.gov.co
Valledupar - Cesar